



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL
ARQUITECTO O INGENIERO**
CIUDAD DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

FECHA: _____

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: _____

PERMISO No.: _____

AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN:

Por la presente certifico que:

Soy responsable del diseño estructural de la construcción descrita bajo el permiso(s) enumerado anteriormente.

El Inspector de Edificios Adjunto Registrado, requerido como una condición del uso de tensiones más altas en el diseño estructural, fue responsable para mí como lo requiere el Artículo 91.1704.2 del Código Municipal.

Al mejor de mi conocimiento, como lo requiere el Artículo 91.1705.1.2 del Código Municipal, la estructura o parte de ésta que utiliza tensiones más altas fue construida de conformidad con el diseño aprobado.

Arquitecto o Ingeniero (Nombre en Molde)

Licencia #



Firma del Arquitecto o Ingeniero (Se requiere firma en tinta)

Sello

NO ENMENDAR, ALTERAR, CAMBIAR, SUPRIMIR, AÑADIR O ADJUNTAR A CUALQUIER PARTE IMPRESA DE ESTE CERTIFICADO YA QUE LO RENDIRÁ NULO E INVÁLIDO.

Artículo 1701.17 Certificaciones por el Arquitecto, Ingeniero, o Geólogo. Si una estructura o parte de ésta ha sido designada para utilizar tensiones más altas que requieren inspección continua, el arquitecto o ingeniero en cargo de responsabilidad de tal diseño certificará por firma al departamento que al mejor de su conocimiento, la estructura o parte que utiliza tensiones más altas fue construida de conformidad con el diseño aprobado. Si el terraplén de grada o cimiento ha requerido inspección continua, el geólogo de ingeniería o ingeniero de suelos responsable certificará por firma al departamento que al mejor de su conocimiento el trabajo de campo se completó de conformidad con los datos técnicos del diseño.

ESTE FORMULARIO ES ADEMÁS DEL FORMULARIO DE INFORME DE OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL REQUERIDO BAJO EL ARTÍCULO 91.1704.5

Como entidad cubierta bajo el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades, la Ciudad de Los Ángeles no discrimina sobre la base de la discapacidad y, de ser solicitado, proveerá ajustes razonables para asegurar el acceso equitativo a sus programas, servicios, y actividades.